



por lo que suplico que por las Sras. de este Ayuntamiento se le facilite el papel q. se necesita como siempre lo han executado, p.º del despacho de las causas. Y entendiéndose que esta Corp.º acuerda: que a la Comision de Regios p.º q. se compuso para ver lo que convenga en favor de la causa y para el efecto del año pp.º de vista de sus antecedentes, informe

Devito que se hace a D. Juan Lopez Reguero, por la abona de puros de Camara

Viose una Justancia dirigida al Sr. D. Juan Lopez Reguero por el Sr. D. Juan Lopez Reguero p.º de la Ciudad, que p.º de la Com.º con su d.º de este Ayuntamiento, direccion a q. del fondo de las causas de Camara se le abona alguna cantidad a cuenta de los tres mil seiscientos y diez y seis rs. que se le adeudan p.º sus d.ºs en las causas de oficio, segun dan esta determinada. Y entendiéndose por esta Ayuntamiento acuerda: se debe abonar esta Justancia de oficio al indicado Sr. Reguero p.º la Resolucion que se mandara de Justicia, p.º

*[Handwritten flourish]*

